

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2972

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 24 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra la ejecución del trazado de la red de gas natural en la región del Noroeste Argentino (N.E.A.), y en particular en la jurisdicción de la provincia de Corrientes. **Aspiazu y Quiroga**. (1.708-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Aspiazu y Quiroga por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del trazado de la red de gas natural en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe respecto de:

- a) La situación actual en la que se encuentra la ejecución del trazado de la red de gas natural en la región del Noroeste Argentino (N.E.A.) y en particular en jurisdicción de la provincia de Corrientes.
 - b) Informe el detalle del recorrido en su extensión total.
 - c) El estado en el que se encuentra la gestión de obra.
 - d) En su caso, informe cuáles serían plazos estimados para la ejecución de las mismas; y
 - e) El monto total que demandaría dicha ejecución.
- Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2011.

Fernando E. Solanas. – José R. Brillo. – Omar B. De Marchi. – Ricardo Buryaile. – Hipólito Faustinielli. – Juan C. Morán. – Julián M. Obiglio. – Alberto J. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Aspiazu y Quiroga, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que considera oportuno aprobarlo con modificaciones en el texto consignado.

Fernando E. Solanas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El NEA ha sido fuente de energía para toda la nación aportando las represas y no cuenta aún con el beneficio de un tendido de gas natural que permita el desarrollo de todo el potencial regional.

Cabe destacar el altísimo costo que debe pagar una de las poblaciones más relegadas del territorio nacional por el gas envasado.

No olvidemos que provincias fronterizas como la de Entre Ríos cuentan con el beneficio del tendido de una vasta red en casi todo su territorio desde hace ya once años, por lo que consideramos que sería lógico que el resto de los habitantes de las provincias del NEA también puedan acceder al mismo.

Tengamos en cuenta que el ramal actual que parte de Aldea Romana y llega a Uruguayana, atraviesa nuestra provincia y provee de gas natural a Brasil, no pudiendo suministrar el servicio a los habitantes de la provincia de Corrientes, lo que genera un considerable atraso en su desarrollo industrial. Tengamos en cuenta que esta situación nos lleva a padecer altos índices de pobreza, indigencia e impide un considerable desarrollo industrial, desarrollo que sería de vital importancia para los habitantes correntinos.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lucio B. Aspiazu. – Horacio R. Quiroga.

* Artículo 108 del reglamento.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Energía de la Nación y/o el organismo que corresponda, informe respecto de:

a) Situación actual en la que se encuentra la ejecución del trazado de la red de gas natural en la provincia de Corrientes.

b) Informe el detalle del recorrido en su extensión total.

c) El estado en el que se encuentra la gestión de obra.

d) En su caso, informe cuáles serían plazos estimados para la ejecución de las mismas; y

e) El monto total que demandaría dicha ejecución.

Lucio B. Aspiazu. – Horacio R. Quiroga.